



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS REALIZADA, POR LA SECRETARIA DEL
JUZGADO EN EL PROCESO ORDINARIO No. 2010-00450**

**LIQUIDACIÓN A CARGO DE LA PARTE ACTORA EN LA DEMANDA
PRINCIPAL**

FECHA ELABORACIÓN: 17 DE JUNIO DE 2021.

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
Agencias en derecho	\$ 3.000.000,00
Pago gastos de pericia	\$ 2.500.000,00
Agencias en derecho Casación	\$ 6.000.000,00
TOTAL	\$ 11.500.000,00

INFORME SECRETARIAL.

Junio 18 de 2021, en la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho con la liquidación de costas practicada conforme lo establece el artículo 366 del Código General del Proceso.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS REALIZADA, POR LA SECRETARIA DEL
JUZGADO EN EL PROCESO ORDINARIO No. 2010-00450**

**LIQUIDACIÓN A CARGO DE LA PARTE ACTORA EN LA DEMANDA DE
RECONVENCIÓN**

FECHA ELABORACIÓN: 17 DE JUNIO DE 2021.

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
Agencias en derecho	\$ 3.000.000,00
Pago gastos de pericia	\$ 600.000,00
TOTAL	\$ 3.600.000,00

INFORME SECRETARIAL.

Junio 18 de 2021, en la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho con la liquidación de costas practicada conforme lo establece el artículo 366 del Código General del Proceso.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de julio de 2021

Ordinario No. 2010 – 00450

Por cuanto las liquidaciones de costas que antecede efectuada por la Secretaría se encuentran ajustadas, el despacho de conformidad con lo normado en el artículo 366 del C.G del P., les imparte su aprobación.

En firme la presente decisión, archívense las presentes diligencias. Dejándose las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. **77** del **23 de julio de 2021**.

La secretaria,



MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.